

Falcón | Condenan a un treintañero por violar a su hijastra de 12 años

El Ministerio Público informó que fue condenado Brender Antonio Sangronis Valles (35) a cumplir 16 años y tres meses de prisión por su responsabilidad en la ejecución de violencia sexual en contra su hijastra de 12 años.

Según el reporte del Ministerio Público, el hecho fue detectado el 10 de febrero de 2023 mediante una denuncia interpuesta por la madre de la víctima ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) en la ciudad de Coro; municipio Miranda y capital del estado Falcón.

Ese día, durante la denuncia formulada ante el Cicpc, la madre de la adolescente manifestó que su hija se desmayó y, una vez trasladada al ambulatorio de San José, la joven le confesó que había sido abusada sexualmente por su padrastro.

Asimismo, la víctima detalló que Sangronis Valles tocaba y pasaba los genitales de él por todo su cuerpo, además de penetrarla. También le explicó a su representante que le había pedido no continuar debido a que sentía mucho dolor, y éste le indicaba que aguantase. Añadió que los hechos ocurrieron durante un año mientras su madre y abuela se iban a trabajar y la dejaban bajo cuidado de su padrastro; y que no lo delató por temor a represalias.

Ante esta información, una comisión del Cicpc se trasladó ese mismo día hasta la urbanización Libertadores de América de Santa Ana de Coro, donde aprehendieron al hombre y para dejarlo a disposición inmediata del Ministerio Público.

En el juicio, la Fiscalía 10ª de Falcón ratificó la acusación en contra de Higuera García por el delito de violencia sexual.

Una vez que la representación evacuó los medios de prueba concernientes al caso, el Tribunal Único de Juicio de Violencia Contra la Mujer de esa jurisdicción dictó la mencionada condena contra el hombre y ordenó su reclusión en la Comunidad Penitenciaria de Coro.

Con información del Ministerio Público